

OSC de camino a Busán:

Mensajes y propuestas clave

Abril de 2011

BetterAid

En colaboración con

 Open Forum for CSO
Development Effectiveness

Éste es un documento vivo elaborado por Better Aid en colaboración con el Foro Abierto sobre Efectividad de las OSC como actoras en el desarrollo. Invitamos, por tanto, a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) a que propongan sus comentarios y hagan contribuciones, que se tendrán en cuenta en el futuro cuando se vuelva a revisar la declaración.

Las OSC también pueden suscribir la declaración. Si lo desean, envíen sus comentarios y refrenden la declaración a través de la página web de BetterAid: www.betteraid.org

La presente publicación forma parte de los documentos de trabajo que apoyan la reflexión de donantes, gobierno y sociedad civil en la Consulta y Diálogo Nacional “Cambios en las Políticas de Cooperación y Desarrollo en Bolivia” realizada en la Paz-Bolivia el 15 y 16 de junio de 2011, con el apoyo de Reality of Aid/IBON, AECID, Naciones Unidas y TROCAIRE.

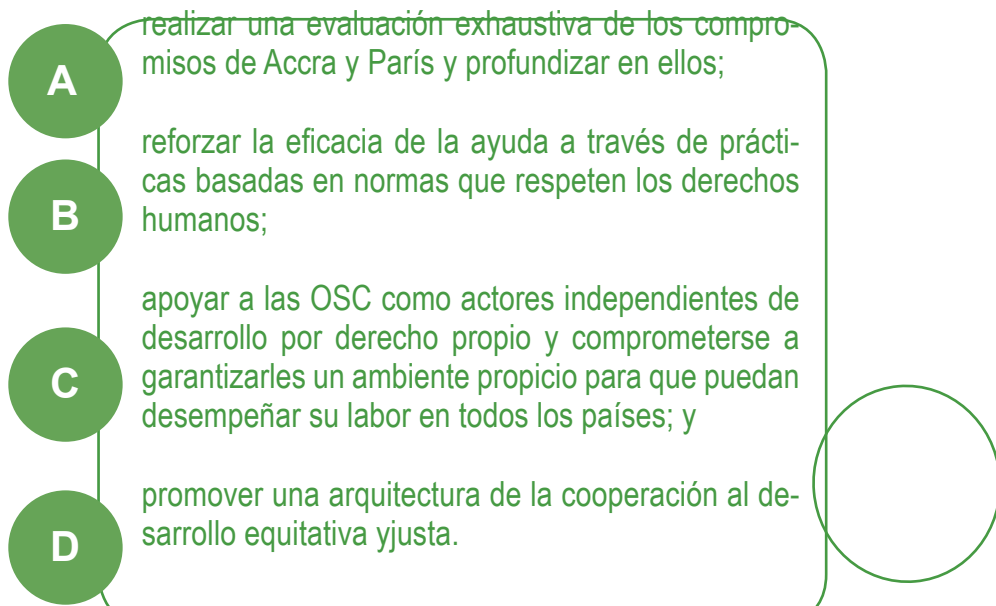
UNITAS agradece a Better Aid y al Foro Abierto sobre Efectividad de las OSC su aporte al debate nacional sobre “Efectividad de la Ayuda” y “Efectividad del Desarrollo”, camino al Foro de Alto Nivel de Busán y más allá.

Mayor información:
unitas
Crespo 2532. La Paz-Bolivia
Teléfono (591-2) 2420512 / 2417218
www.redunitas.org

unitas

Unión Nacional de Instituciones
para el Trabajo de Acción Social

Las OSC hacen un llamado a los actores del desarrollo para conseguir los tan esperados resultados en el Foro de Alto Nivel de Busán. Si se desea lograr una *Declaración de Busán sobre la eficacia del desarrollo* que sea trascendente y ambiciosa, es esencial realizar un avance sustancial en la reforma de cuatro áreas interdependientes:



Cada una de estas áreas requiere negociar compromisos específicos, medibles y que respeten un calendario. Estos compromisos, en su conjunto, pueden generar confianza mutua, asociaciones de desarrollo y responsabilidad compartida para emprender acciones específicas que tengan un impacto sobre la ayuda, la eficacia del desarrollo y las capacidades de las personas pobres y vulnerables para hacer valer sus derechos y conseguir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente (ODAI).

La comunidad internacional se reunirá en el Foro de Alto Nivel de Busán, tan solo cuatro años antes de la fecha fijada para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015, habiendo registrado un avance desigual durante la última década en lo relativo a los compromisos de eficacia de la ayuda y los esfuerzos para lograr los ODAI. De hecho, muchos donantes están reduciendo el volumen de su ayuda y limitando las competencias de las instituciones destinadas a tal fin.

A pesar del agravamiento de la crisis financiera mundial, el cambio climático y la crisis de seguridad alimentaria, la respuesta de la comunidad internacional se caracteriza por las incoherencias existentes entre las políticas de ayuda y desarrollo y las de comercio, inversión, deuda o finanzas, que son pilares clave para fomentar el desarrollo y acabar con la pobreza en el mundo.

Las organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo son agentes de cambio y transformación social que contribuyen al desarrollo de forma esencial y única. A pesar de su reconocimiento en Accra como «actores del desarrollo de pleno derecho», muchas OSC se enfrentan a políticas y prácticas que socavan o limitan con severidad su papel como actores del desarrollo.

Sin embargo, gracias al Foro sobre la Eficacia de las OSC como Actoras del Desarrollo, las OSC han progresado mucho al colaborar en un proceso global en el que participaron cientos de OSC de más de 70 países. En septiembre de 2010 las OSC acordaron los Principios de Estambul (véase Anexo 2) y llevarán a Busán un conjunto de propuestas sobre Marco Internacional para reforzar su propia eficacia como actoras del desarrollo.

Las OSC representan a un amplio abanico de voces en los debates de política de desarrollo a nivel nacional y global. Como miembros de pleno derecho del Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda, BetterAid, una plataforma abierta que incluye a todas las OSC que participan en los procesos de eficacia de la ayuda, aportará una agenda global a Busán para conseguir alianzas renovadas por un sistema de cooperación al desarrollo más justo. Esta agenda se centrará claramente en las normas de derechos humanos, la reducción de la pobreza, la igualdad de género, la justicia social, el trabajo decente y la sostenibilidad medioambiental.

Las OSC hacen un llamamiento a los socios del desarrollo para que...

A

Realicen una evaluación inclusiva y profundicen en los compromisos de París y Accra a través de reformas basadas en la apropiación democrática.

Enmendar los errores para avanzar en los compromisos de París y Accra:

Identificar claramente las razones inmediatas y sistémicas que explican por qué no se ha conseguido avanzar en el cumplimiento de los compromisos de París y de Accra. Las conclusiones de la evaluación de los compromisos de París y de Accra deberían basarse en evidencias aportadas por todas las partes interesadas y deberían apuntar a la adopción de compromisos clave en Busán para garantizar que se cumplan los compromisos previamente adquiridos y se profundice en ellos.

Continuar y consolidar los compromisos de París y Accra a través de la apropiación democrática en la cooperación al desarrollo:

Hacer de la apropiación democrática el principio central de la ayuda y la eficacia del desarrollo: Promover una apropiación democrática y coherente de las políticas de desarrollo, la planificación y las acciones a través del compromiso y la responsabilidad hacia todos los actores del desarrollo. Las voces de los ciudadanos, hombres, mujeres, niños y niñas, sus preocupaciones y sus derechos deberían tenerse en cuenta como punto de partida de los planes y acciones nacionales de desarrollo. La apropiación democrática necesita instituciones de gobierno fuertes, que garanticen la participación, que rindan cuentas y que presten especial atención a los derechos de las poblaciones afectadas y vulnerables. Por tanto, donantes y gobiernos deben asegurar la protección de los derechos políticos y civiles con procesos abiertos e inclusivos basados en el compromiso y la responsabilidad con las OSC, los gobiernos locales, parlamentos, los medios de comunicación y el sector privado.

Conceder prioridad a un diálogo inclusivo de políticas entre las distintas partes interesadas: Crear espacios de diálogo nacionales de forma periódica donde participen las partes interesadas para debatir sobre estrategias de desarrollo, políticas y programas, respetando unas normas básicas y garantizando la diversidad de participación de los actores del desarrollo. Los socios del desarrollo deben trabajar activamente para abordar el problema de la reducción de los espacios políticos para la sociedad civil y los ataques dirigidos a ciudadanos y organizaciones que desean actuar y expresarse como colectivo.

Usar los sistemas nacionales como primera opción: Poner en práctica el compromiso de Accra para que los donantes usen de forma preferente los sistemas nacionales en la cooperación bilateral entre gobiernos. Si no es así, los donantes deberán justificar públicamente y con criterios transparentes las razones por las que eligen no usar los sistemas nacionales. A este respecto, los donantes deben aumentar el uso de enfoques basados en programas que hayan sido negociados con transparencia y con la participación de todos los actores del desarrollo, incluyendo gobiernos locales y parlamentos. Todos los actores del desarrollo deben promocionar sistemas nacionales transparentes, responsables y participativos para prevenir la corrupción, mediante la firma, aplicación y seguimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Al usar los sistemas nacionales los gobiernos deben respetar íntegramente la autonomía e independencia de las OSC y no usarlos como justificación para restringir la actividad de las OSC.

Poner fin a la condicionalidad política: Poner fin a las condiciones políticas vinculadas a las negociaciones sobre la ayuda y los desembolsos, incluyendo las condiciones políticas implícitas e indirectas de las Instituciones Financieras Internacionales, a la vez que se respetan los pactos y convenciones de derechos humanos. La condicionalidad política mina la apropiación democrática y el derecho al desarrollo. Se debería garantizar que existe espacio para las elecciones políticas alternativas y desarrolladas a nivel nacional. Sólo las condiciones fiduciarias, negociadas de forma transparente e inclusiva con mecanismos públicos de seguimiento, deben estar vinculadas a la ayuda al desarrollo. Los donantes y socios gubernamentales comparten obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de respeto a la igualdad de género, derechos de las mujeres, trabajo decente, derechos de los niños, derechos de los pueblos indígenas y derechos de los migrantes.

Desligar completamente todas las formas de ayuda: Poner fin a todas las prácticas formales e informales de ayuda ligada, incluyendo la ayuda alimentaria y la asistencia técnica, y dar preferencia a las contrataciones regionales y locales. Las contrataciones deben hacerse a nivel local si se quiere ejercer un impacto de desarrollo que repercuta en el crecimiento del sector productivo nacional. De esta forma, habrá más fondos de la ayuda que permanezcan en los países en que se ejecutan los programas. La política de contratación debe tener un impacto positivo en la situación de las personas que viven en la pobreza, fomentar la inclusión social, la sostenibilidad medioambiental y el trabajo decente en cumplimiento de las Convenciones de la OIT.

Poner en práctica la asistencia técnica guiada por la demanda: Hacer que la ayuda técnica se guíe íntegramente por la demanda, que responda a las necesidades de los países, garantizando una perspectiva que integre la igualdad de género y los derechos humanos, donde se dé prioridad a los conocimientos construidos en las localidades, obtenidos mediante procesos transparentes e inclusivos. Los términos y condiciones de la ayuda técnica deben quedar reflejados con total transparencia en los acuerdos de ayuda e incluir indicadores medibles que demuestren que la ayuda técnica se guía por la demanda.

Abordar el problema de la impredecibilidad de la ayuda: Cumplir el compromiso de Accra de mejorar la predictibilidad de la ayuda en los países receptores, estableciendo calendarios a tres o cinco años. Si queremos que los gobiernos realicen inversiones a largo plazo en sus economías y sistemas sociales es capital que avancemos en lo referente a la predictibilidad de la ayuda. Hay que velar por que la política de «división del trabajo» que acordaron los donantes y cuyo objetivo es realizar la asignación de donantes entre los países socios no reduzca los niveles de ayuda para las asociaciones más difíciles y necesitadas y, además, a nivel nacional debe ser impulsada por el propio país.

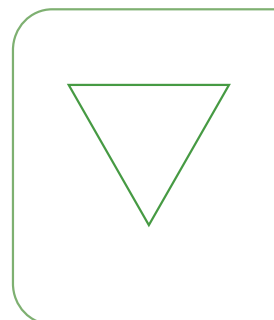
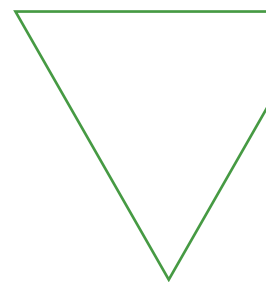
Orientar el sector privado para que redunde en el desarrollo de una economía que garantice el sustento autónomo de la población: Asegurar que el sector privado participa en los programas de desarrollo y que respeta la apropiación democrática y apoya los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, el desarrollo sostenible, el trabajo decente y las normas de derechos humanos. Los fondos públicos, especialmente los fondos de la ayuda, deben concederse preferentemente a cooperativas y empresas locales que procuren un desarrollo económico productivo a pequeña escala, en vez de a las grandes empresas con ánimo de lucro. El apoyo al sector privado no debería rebajar el papel legítimo y necesario del Estado (por ejemplo, condicionar la ayuda a la privatización de sectores) a la hora de promover la provisión equitativa de bienes públicos y servicios para todas las personas.

Alcanzar una transparencia absoluta como base para una mayor responsabilidad y buena gobernanza.

Crear marcos de rendición de cuentas inclusivos y claros a nivel nacional y mundial y trabajar con ellos: Estos marcos deben estar anclados en procesos y mecanismos liderados por los países así como basarse en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y en estrategias que promuevan la buena gobernanza y reduzcan la dependencia en la ayuda. Los acuerdos de cooperación al desarrollo deberán fijar objetivos públicos y explícitos dirigidos a donantes individuales y gobiernos, que deberán rendir cuentas con respecto a ellos. Para que estos mecanismos de rendición de cuentas sean democráticos y efectivos es necesario que los parlamentos tengan un control estricto sobre las políticas y que se respeten los derechos de todos los actores del desarrollo y se cuente con la participación inclusiva de todas las partes interesadas. Estos mecanismos y capacidades son elementos esenciales si se quiere lograr una responsabilidad mutua y equitativa entre gobiernos y donantes.

Adherir y poner en práctica los más altos estándares de apertura y transparencia, aplicables a todos los actores de la ayuda. Poner en práctica y hacer accesibles los mecanismos de transparencia de la ayuda, en cumplimiento de las normas de la Iniciativa Internacional de Transparencia de la Ayuda (IATI, por sus siglas en inglés) y rindiendo cuentas con respecto a los presupuestos públicos, que en definitiva son los recursos gubernamentales para el desarrollo. La eficacia del desarrollo y de la ayuda necesita que se proporcione a los gobiernos de los países en desarrollo información sobre la ayuda, una información que sea oportuna, integral, que esté desagregada por sexo y que se pueda contrastar, y además deberá estar a disposición de todos los ciudadanos, tanto en los países de los donantes como en los que están en desarrollo.

Las OSC están trabajando con los Principios de Estambul sobre la Eficacia del desarrollo de las OSC, así como con otras iniciativas nacionales específicas y mundiales para elaborar una serie de normas que regulen la rendición de cuentas de las OSC y su transparencia.



B

Refuercen la eficacia del desarrollo a través de prácticas de cooperación al desarrollo que promuevan las normas de derechos humanos y se centren en la erradicación de las causas de la pobreza y la desigualdad.

Comprometerse y poner en práctica enfoques basados en derechos en las prácticas de la cooperación al desarrollo:

Las normas internacionales de derechos humanos, incluyendo el derecho al desarrollo, deberían inspirar medidas concretas para erradicar las causas últimas de la pobreza y la desigualdad y promover la apropiación democrática. Las normas de derechos humanos incluyen la no discriminación (prestando atención a las poblaciones más pobres y marginadas), la diligencia debida (considerando sistemáticamente las condiciones que influyen en la capacidad de las personas pobres para reclamar sus derechos), el fomento de la participación y el empoderamiento (capacitando a las poblaciones afectadas), la interdependencia de los derechos (abordando las vertientes económica, social y cultural de los derechos) y la apropiación democrática (a través del respeto de los derechos políticos, la responsabilidad y la transparencia). Un enfoque basado en derechos exige la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Promover y poner en práctica la igualdad de género y los derechos de las mujeres:

Conceder a la igualdad de género y los derechos de las mujeres un lugar preeminente en la agenda de la eficacia de la ayuda. Reforzar el cumplimiento y el seguimiento de las obligaciones y compromisos actuales en materia de igualdad de género y derechos humanos de donantes y gobiernos y asignar recursos específicos para su realización. Estas prácticas y políticas no deberían centrarse exclusivamente en la inclusión de la perspectiva de género, sino que deben dar cuenta de programas específicos para los derechos de las mujeres, donde se fijen objetivos concretos con un calendario, se incluya información con datos desagregados por sexo, se pongan en marcha mecanismos de responsabilidad y seguimiento y se utilicen la capacidad y los recursos de organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres. El apoyo de las organizaciones y movimientos de mujeres es esencial para hacer progresar los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la justicia.

Hacer de la Agenda de Trabajo Decente un pilar para las estrategias de desarrollo inclusivas y sostenibles:

Diseñar estrategias de desarrollo económico centradas en la creación de empleo y medios que garanticen el sustento autónomo de las poblaciones, basadas en el reconocimiento de los derechos económicos y sociales e incluyendo la protección, la inclusión y el diálogo social. Las políticas sociales y económicas deberían satisfacer las necesidades de la población mediante la creación de modelos económicos y de vida sostenibles, tanto en áreas urbanas como rurales y facilitar el acceso a los recursos, especialmente para el sector informal, las mujeres y los colectivos más vulnerables de la sociedad.

C

Afirmen y garanticen la participación de las OSC en toda su diversidad como actores independientes de desarrollo por derecho propio:

Refrendar los *Principios de Estambul* y reconocer el *Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC del Foro* para poner en práctica estos principios:

Refrendar los Principios de Estambul (véase Anexo 2) como base para realizar una evaluación contextualizada específica de las contribuciones de las OSC al desarrollo y para la confección de políticas gubernamentales y de

donantes que hagan posibles estas contribuciones. El Foro sobre la Efectividad de las OSC como Actoras de Desarrollo ha elaborado el Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC, que incluye indicadores y normas que sirven para guiar los esfuerzos voluntarios llevados a cabo actualmente por las OSC y reforzar el principio de responsabilidad para poner en práctica estos Principios.

Acordar estándares mínimos por los que se rijan las políticas de gobiernos y donantes, las leyes, reglamentos y prácticas que contribuyan a la creación de un ambiente propicio para las OSC:

Comprometerse y trabajar junto con las OSC para aplicar estándares mínimos basados en los Principios de Estambul y normas internacionales de derechos humanos para permitir que las OSC alcancen su máximo potencial como actores del desarrollo. Las OSC cada vez son testigo de un mayor número de medidas que las acosan, intimidan y criminalizan, debilitando la eficacia del desarrollo de todos los actores. Se insta por tanto a todos los Estados a que cooperen con el recién nombrado Relator Especial sobre el derecho a la Libertad de Asociación y Reunión. Estos estándares mínimos básicos deben respetar las garantías internacionales de derechos humanos, que incluyen la libertad de asociación, la libertad de expresión, el derecho a operar con total libertad sin la interferencia del Estado, el derecho a comunicarse y cooperar, el derecho a buscar financiación y el derecho a recibir protección estatal. Si no existe un acuerdo entre todas las partes interesadas para poner en práctica estas normas, será difícil que las OSC puedan responder a los principios de la eficacia del desarrollo de las OSC.



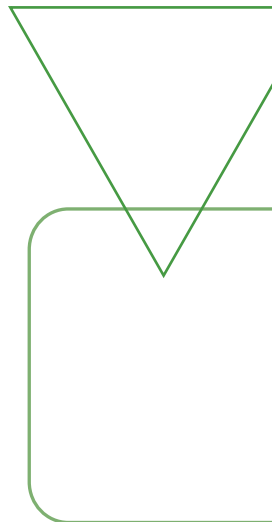
Promuevan una arquitectura de la cooperación al desarrollo equitativa y justa.

Impulsar un Pacto de Busán en el FAN4, que sea inclusivo y recoja compromisos específicos vinculados a un calendario y que propicie reformas fundamentales en la gobernanza global de la cooperación al desarrollo:

Redactar un documento durante el FAN4 en Busán que sea coherente con las convenciones y pactos de derechos humanos, que incluya un mecanismo de rendición de cuentas obligatorio e independiente para realizar un seguimiento de los compromisos del FAN4 relativos a la eficacia de la ayuda y del desarrollo. En este documento y en el mecanismo obligatorio de rendición de cuentas tendrán cabida todas las partes interesadas por igual, los socios gubernamentales, donantes, instituciones multilaterales, parlamentos, gobiernos locales y la sociedad civil.

Crear un espacio multilateral inclusivo y equitativo para el diálogo político y la aprobación de normas:

Crear un foro multilateral dirigido por los países en desarrollo, que sea totalmente inclusivo y que actúe de sucesor inmediato del Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda. Este foro tendrá un mandato claro para instaurar un diálogo político y fijar normas sobre eficacia de la ayuda y dará cuenta del importante papel de las Naciones Unidas en estos ámbitos. Una arquitectura justa e igualitaria que promueva la soberanía y la coherencia política debería construirse sobre un organismo multilateral y participativo que asegure su legitimidad mediante la representación de todos los actores del desarrollo y que represente todas las perspectivas de los países en desarrollo. En los trabajos de preparación de Busán, es esencial que las instituciones lleguen a un acuerdo sobre la división del trabajo entre el Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda y los mecanismos de las Naciones Unidas, especialmente el Foro de Cooperación al Desarrollo (FCD).



Anexo 1:

¿Qué son la plataforma BetterAid y el Foro Abierto?

La Plataforma BetterAid y el Foro Abierto son dos procesos globales liderados por OSC, diferenciados pero complementarios, que nacieron a raíz de Accra.

La Plataforma BetterAid:

BetterAid es una plataforma global y diversa que agrupa a cientos de organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan en la cooperación para el desarrollo. Permite que estas organizaciones participen de forma voluntaria y proactiva en las oportunidades de diálogo y de influencia política. BetterAid surgió durante la preparación del Tercer Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda que tuvo lugar en Accra (FAN3). Las OSC desempeñaron un papel esencial en Accra. La participación y el debate estuvieron organizados mayoritariamente por el Grupo Internacional de Coordinación (GIC) de la Plataforma BetterAid. Después de Accra, el GIC pasó a llamarse el Grupo Coordinador de BetterAid (BACG, por sus siglas en inglés). El BACG modera la Plataforma y participa en los procesos oficiales como miembro de pleno derecho del Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda.

El objetivo de BetterAid es realizar un seguimiento e influir en la puesta en práctica del Programa de Acción de Accra (PAA) –centrándose principalmente en el tema de la apropiación democrática- a la vez que trabaja para incluir en la agenda la eficacia del desarrollo, que se centra en el impacto de la ayuda y la cooperación al desarrollo sobre la democracia, los derechos humanos y la justicia social y de género, e incluye propuestas para reformar la arquitectura internacional de la cooperación al desarrollo.

BetterAid ha apoyado a las OSC locales en el desarrollo de planes para evaluar y fomentar la puesta en práctica del Programa de Acción de Accra. El BACG

ha creado informes de posicionamiento sobre diversos temas relacionados que están disponibles en su página web - www.betteraid.org .

Foro sobre la Eficacia del las OSC como Actoras de Desarrollo:

El Foro es un proceso mundial liderado por OSC, que comenzó antes del Foro de Alto Nivel de Accra de 2008. Su objetivo es profundizar en la responsabilidad de las OSC para con una serie de principios y directrices que mejorarán su eficacia como actores del desarrollo. En 2010, el Foro realizó consultas nacionales con cientos de OSC en más de 60 países. Estas consultas culminaron con la aprobación de los Principios de Estambul para la Eficacia del Desarrollo de las OSC durante la Primera Asamblea Mundial del Foro, celebrada en Estambul en Septiembre de 2010 (véase el Anexo 3). Se continúa trabajando con grupos de OSC a nivel nacional en un borrador del Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC. Éste incluye directrices, indicadores y mecanismos de responsabilidad para los Principios que podrán ser adaptados por las OSC a sus contextos nacionales.

El Foro también continúa dialogando con donantes y gobiernos de los países alrededor del mundo sobre las propuestas, contenidas en el borrador del Marco, para incluir normas mínimas para estos actores que permitan a las OSC llevar a cabo sus actividades de desarrollo de forma consecuente con los Principios de Estambul. El Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC se presentará en el Foro de Alto Nivel de Busán en Noviembre, tras una segunda Asamblea Mundial en 2011. El Foro trabaja con miembros del Grupo de Trabajo por cuenta propia y a través de la Plataforma BetterAid. Los Principios y el borrador del Marco están disponibles en la página web del Foro– www.cso-effectiveness.org.

Annexo 2:

Definiciones

Ayuda: BetterAid utiliza el término «ayuda» como sinónimo de «Ayuda Oficial al Desarrollo» (AOD). La AOD se compone de recursos concesionales transferidos entre un donante y un socio en un país en desarrollo para acciones de desarrollo o ayuda humanitaria. Los donantes que forman parte del Comité de Ayuda al Desarrollo, CAD, de la OCDE han establecido criterios específicos para determinar si un recurso concreto puede considerarse AOD. Mientras que las OSC pueden recibir AOD, la AOD no incluye transferencias directas de recursos realizadas por organizaciones de la sociedad civil u otros actores no gubernamentales. También existen países en desarrollo que actúan como donantes y no son miembros del CAD, cuya ayuda al desarrollo no se comunica al CAD y no se contabiliza como AOD.

Cooperación al Desarrollo: El término «cooperación al desarrollo» es frecuentemente intercambiable por «ayuda» o «ayuda al desarrollo», pero no se limita a las transferencias de recursos consideradas AOD. BetterAid utiliza «cooperación al desarrollo» para referirse a un conjunto de relaciones internacionales que se establecen entre gobiernos o individuos con el propósito de alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente (ODAI) en los países en desarrollo. Puede incluir cooperación realizada por la sociedad civil y la creciente cooperación entre países en desarrollo (cooperación Sur-Sur) que tienen por objetivo el desarrollo.

Eficacia de la ayuda: La eficacia de la ayuda se refiere a las medidas que mejoran la calidad de las relaciones que se establecen en el marco de la ayuda, centrándose principalmente en las condiciones de la transferencia de recursos. La Declaración de París define cinco principios que deberían servir de guía a los donantes oficiales y los gobiernos de los países en desarrollo para mejorar la eficacia de dicha transferencia de recursos. Eficacia del Desarrollo: La eficacia del desarrollo promueve un cambio sostenible dentro de un marco democrático que aborde, tanto las causas como los síntomas de la pobreza, la desigualdad y la marginación, a través de los distintos instrumentos, diversos y complementarios, las políticas y los actores. BetterAid entiende por eficacia del desarrollo las políticas y prácticas de los actores del desarrollo que incrementan el impacto de la ayuda y la cooperación al desarrollo sobre las poblaciones pobres y marginadas a la hora de

hacer cumplir sus derechos y alcanzar los ODAI. Las condiciones para que se cumplan los objetivos de la eficacia del desarrollo deben incluir compromisos medibles para mejorar la eficacia de la ayuda.

Objetivos de desarrollo acordados internacionalmente: Los ODAI son un conjunto de objetivos específicos, muchos de ellos con una meta temporal concreta, que forman parte de la agenda del desarrollo de las Naciones Unidas. Resumen los principales compromisos de las cumbres mundiales de la ONU sobre distintos aspectos de los desafíos del desarrollo mundiales, que han tenido lugar desde 1990. Algunos de estos compromisos se combinaron en la Declaración del Milenio, suscrita por todos los gobiernos en la Cumbre del Milenio de la ONU en el año 2000. Los ODAI incluyen los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), pero abarcan muchos otros compromisos. Estos incluyen el crecimiento económico a nivel nacional, el progreso social equitativo, el trabajo decente, el desarrollo sostenible, los derechos humanos (incluyendo los derechos de las mujeres, niños y pueblos indígenas), la gobernanza económica mundial, el comercio, la deuda y la migración.

Arquitectura de la cooperación al desarrollo: La arquitectura de la cooperación al desarrollo hace referencia a los sistemas e instituciones de gobernanza global que se han creado para la cooperación al desarrollo. Entre las estructuras actuales se encuentran el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD), el Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda (WP-EFF, por sus siglas en inglés), facilitado por el secretariado del CAD y de naturaleza más informal, y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de las Naciones Unidas (FCD – ONU), que es un grupo multipartito que se reúne dos veces al año y forma parte del Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés). El objetivo del FCD es proporcionar un espacio participativo para el diálogo sobre la eficacia del desarrollo y otros temas relacionados con el desarrollo internacional. Existen otras organizaciones multilaterales que también desempeñan un papel importante en la arquitectura de la cooperación al desarrollo, como son el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, otras agencias de la ONU, el G20, el FMI y la Unión Europea, o que deberían desempeñar un papel más importante, como por ejemplo el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Annexo 3:

Principios de Estambul por la Eficacia del Desarrollo de las OSC¹

¹ Se debe tener en cuenta que «Los Principios de Estambul», tal como los acordó la Asamblea General del Foro en Estambul (28 al 30 de septiembre de 2010) son el fundamento del Marco de Referencia Internacional sobre las OSC como actrices del desarrollo. Estos principios se elaboran en detalle en la versión 2 de este Marco de Referencia, el cual está siendo actualizado y podrá ser encontrado en el sitio web del Foro,

www.cso-effectiveness.org

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC, constituyen un elemento pujante y esencial de la vida democrática de los países en todo el mundo. Las OSC colaboran con una amplia diversidad de personas y promueven sus derechos. Como actores del desarrollo, se caracterizan por ser voluntarias, diversas, no partidistas, autónomas, no violentas, y por trabajar por el cambio. Dichas características esenciales fundamentan los Principios de Estambul para el desarrollo de la eficacia de las OSC. Estos principios guían el trabajo y las prácticas de las organizaciones de la sociedad civil, tanto en situaciones de paz como de conflicto, en diferentes áreas de trabajo, desde las organizaciones de base hasta la incidencia en políticas públicas, y desde emergencias humanitarias hasta acciones de desarrollo a largo plazo.

Respetar y promover los derechos humanos y la justicia social

Las OSC son eficaces como actrices del desarrollo cuando... desarrollan y ejecutan estrategias, actividades y prácticas que promueven los derechos humanos colectivos e individuales, incluyendo el derecho al desarrollo con dignidad, el trabajo decente, la justicia social y la equidad para todas las personas.

Incorporar la equidad y la igualdad de género a la vez que se promueven los derechos de las mujeres y las niñas.

Las OSC son eficaces como actrices del desarrollo cuando... promueven una cooperación para el desarrollo que pone en práctica la igualdad de género, reflejando las necesidades y experiencias de las mujeres, a la vez que apoyan sus esfuerzos para la realización plena de sus derechos individuales y colectivos, de tal manera que se les permita participar como actrices plenamente empoderadas en el proceso de desarrollo.

Centrarse en el empoderamiento, la apropiación democrática y la participación de todas las personas.

Las OSC son eficaces como actrices del desarrollo cuando... apoyan el empoderamiento y la participación inclusiva de la población para expandir su apropiación democrática de las políticas e iniciativas de desarrollo que afectan sus vidas, con énfasis en los pobres y marginados.

Promover la sostenibilidad ambiental.

Las OSC son eficaces como actrices del desarrollo cuando... desarrollan y ejecutan prioridades y enfoques que promueven la sostenibilidad ambiental para las generaciones presentes y futuras, incluyendo respuestas urgentes a las crisis climáticas, con especial atención a las condiciones socio-económicas, culturales y de los pueblos indígenas para que prevalezca la integridad ecológica y la justicia.

Practicar la transparencia y la rendición de cuentas.

Las OSC son eficaces como actrices del desarrollo cuando... demuestran un compromiso institucional sostenido con la transparencia, la rendición de cuentas a múltiples actores, y la integridad en su funcionamiento interno.

Establecer alianzas equitativas y solidarias.

Las OSC son eficaces como actrices del desarrollo cuando... se comprometen a establecer relaciones transparentes con la sociedad civil y otros actores del desarrollo, de manera libre y en términos de igualdad, basadas en metas y valores de desarrollo compartidos, el respeto mutuo, la confianza, la autonomía organizacional, el acompañamiento a largo plazo, la solidaridad y la ciudadanía global.

Crear y compartir conocimientos y comprometerse con el mutuo aprendizaje.

Las OSC son eficaces como actrices del desarrollo cuando... mejoran la forma en que aprenden de sus experiencias y de las de otras OSC y actores del desarrollo, integrando evidencias de las prácticas y de los resultados en el desarrollo, incluyendo el conocimiento y la sabiduría de comunidades locales e indígenas, fortaleciendo la innovación y la visión del futuro que quieren construir.

Comprometerse con el logro de cambios positivos y sostenibles.

Las OSC son eficaces como actrices del desarrollo cuando... contribuyen con sus acciones a la realización sostenible de resultados e impactos para un cambio duradero en las condiciones de vida de las personas, con especial énfasis en las poblaciones pobres y marginadas, asegurando un legado perdurable para las presentes y futuras generaciones.

Guiadas por estos Principios de Estambul, las OSC se comprometen a tomar medidas proactivas para mejorar sus prácticas en aras del desarrollo y a rendir cuentas por las mismas. Igualmente importante será contar con políticas y prácticas por parte de todos los actores. Los donantes y gobiernos de países socios, a través de la ejecución de acciones coherentes con estos principios, demuestran el compromiso expresado en la Agenda de Acción de Accra de «compartir un interés en asegurar

que las contribuciones de las OSC al desarrollo alcancen todo su potencial». Todos los gobiernos tienen la obligación de preservar los derechos humanos básicos, entre ellos el derecho de asociación, el derecho de reunión y la libertad de expresión. Todo lo anterior en su conjunto es imprescindible para un desarrollo eficaz.

Estambul, Turquía
29 de septiembre de 2010

